



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00131327

Al contestar cite Radicado I-2021-28383 Id: 131327
Folios: 10 Fecha: 2021-11-04 16:07:41
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE

Fusagasugá, 4 de noviembre de 2021

Doctor
JAIRO HORTUA VILLALBA
ALCALDE MUNICIPAL
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
Ciudad

**ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A REPORTE A ENTES EXTERNOS
TERCER TRIMESTRE 2021**

Respetado Doctor:

En cumplimiento al plan de acción de la oficina de Control Interno, rol de evaluación y seguimiento enmarcado en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017 enviamos en nueve (09) folios el informe de seguimiento a los reportes de información a los Organismos de Vigilancia y control efectuados por las diferentes dependencias de la Alcaldía de Fusagasugá, en el tercer trimestre del año 2021.

CONTEXTO:

De conformidad con la normatividad vigente las entidades territoriales están obligadas a presentar la información requerida por los entes de control a nivel nacional y departamental de acuerdo a los lineamientos constitucionales y legales y en los tiempos requeridos por ellos. Por lo tanto, es obligación de la Alcaldía de Fusagasugá, realizar los reportes, anuales, trimestrales y mensuales a los Organismos de vigilancia y control como lo son: Contraloría General de la República, Contraloría de Cundinamarca, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio del Interior, Superintendencia de Servicios, DIAN entre otros, establecidos por la normatividad aplicable a través de las plataformas habilitadas para tal fin



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00131327

Al contestar cite Radicado I-2021-28383 Id: 131327
Folios: 10 Fecha: 2021-11-04 16:07:41
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE

OBJETIVO PRINCIPAL

Verificar el cumplimiento oportuno de la presentación de los reportes a los diferentes Organismos de Vigilancia y Control de la Alcaldía Municipal para el tercer trimestre de 2021

METODOLOGIA APLICADA

En cumplimiento a la delegación efectuada por la Jefe de la Oficina de control interno, como Técnico Administrativo Grado 03, procedí a solicitar las evidencias por correo electrónico, como también mediante visitas a las dependencias de la Alcaldía Municipal, responsables de reportar información a los entes de control en el tercer trimestre de 2021, verificando los reportes enviados por cada una de ellas, en las diferentes plataformas habilitadas para tal fin, solicitando las evidencias que demuestren que se envió el reporte requerido en su oportunidad, como pantallazos, correos electrónicos etc.

ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

Se elaboró una matriz con los informes que la Alcaldía Municipal debe reportar a los diferentes entes de control por intermedio de sus dependencias en donde se especifica: La Secretaría u oficina, Nombre del Informe, entidad a la cual se reporta, la periodicidad, los meses a reportar, fecha de seguimiento y observaciones



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00131327

Al contestar cite Radicado I-2021-28383 Id: 131327
 Folios: 10 Fecha: 2021-11-04 16:07:41
 Anexos: 0
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
 Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE

MATRIZ No. 1 REPORTES A ENTES DE CONTROL ALCALDIA DE FUSAGASUGA TERCER TRIMESTRE DE 2021

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL INFORME	ENTIDAD A LA CUAL SE LE REPORTA	FRECUENCIA	MES												CORTE	OBSERVACIONES	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC			
SECRETARIA JURIDICA Y CONTRATACION	SIA OBSERVA	Contraloría de Cundinamarca, aplicativo SIA OBSERVA,	TRIMESTRAL								X	X	X				30 de septiembre de 2021	Se realizaron los reportes correspondientes al tercer trimestre de 2021 dentro de los plazos establecidos, sin presentar inconvenientes en su envío.
	INFORMACION DE LOS PROCESOS PENALES DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA.	Contraloría General de la República	SEMESTRAL														30 de septiembre de 2021	La información correspondiente al 2 semestre de 2021 se reporta en el mes de enero de 2022 mediante el sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SRECI.
SECRETARIA DE HACIENDA	DEUDA PUBLICA	Contraloría de Cundinamarca, aplicativo SIA CONTRALORIAS	MENSUAL							X	X	X					30 de septiembre de 2021	Se reportó la información del 3 trimestre el 29 de julio, 30 de agosto y 29 de septiembre de 2021 de forma oportuna.
	INFORMACION CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA (CONTADURIA GENERAL DE LA NACION)	Contaduría General de la Nación	TRIMESTRAL							X	X	X					30 de septiembre de 2021	Se evidencio en la plataforma del CHIP el reporte de la información contable pública en los tiempos establecidos del 3 trimestre de 2021.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00131327

Al contestar cite Radicado I-2021-28383 Id: 131327
 Folios: 10 Fecha: 2021-11-04 16:07:41
 Anexos: 0
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
 Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL INFORME	ENTIDAD A LA CUAL SE LE REPORTA	FRECUENCIA	MES												CORTE	OBSERVACIONES	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC			
SECRETARIA JURIDICA Y CONTRATAACION	SIA OBSERVA	Contraloría de Cundinamarca, aplicativo SIA OBSERVA,	TRIMESTRAL								X	X	X				30 de septiembre de 2021	Se realizaron los reportes correspondientes al tercer trimestre de 2021 dentro de los plazos establecidos, sin presentar inconvenientes en su envío.
	INFORMACION DE LOS PROCESOS PENALES DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA.	Contraloría General de la República	SEMESTRAL														30 de septiembre de 2021	La información correspondiente al 2 semestre de 2021 se reporta en el mes de enero de 2022 mediante el sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SRECI.
SECRETARIA DE HACIENDA	DEUDA PUBLICA	Contraloría de Cundinamarca, aplicativo SIA CONTRALORIAS	MENSUAL							X	X	X					30 de septiembre de 2021	Se reportó la información del 3 trimestre el 29 de julio, 30 de agosto y 29 de septiembre de 2021 de forma oportuna.
	INFORMACION CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA (CONTADURIA GENERAL DE LA NACION)	Contaduría General de la Nación	TRIMESTRAL							X	X	X					30 de septiembre de 2021	Se evidencio en la plataforma del CHIP el reporte de la información contable pública en los tiempos establecidos del 3 trimestre de 2021.
	CUENTA BANCA RIA SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	Departamento Nacional de Planeación	MENSUAL							X	X	X					30 de septiembre de 2021	El reporte correspondiente al tercer trimestre de 2021 se reportó así: 13 de agosto, 9 de septiembre y 8 de octubre de forma oportuna.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00131327

Al contestar cite Radicado I-2021-28383 Id: 131327
 Folios: 10 Fecha: 2021-11-04 16:07:41
 Anexos: 0
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
 Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL INFORME	ENTIDAD A LA CUAL SE LE REPORTA	FRECUENCIA	MES												CORTE	OBSERVACIONES	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC			
SECRETARIA DE EDUCACION	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR MEN-PAE Y MENPAE EJECUCIÓN DE RECURSOS.	Ministerio de Educación Nacional	MENSUAL Y TRIMESTRAL														30 de septiembre de 2021	De acuerdo a comunicación de fecha 15 de octubre de 2021, del Ministerio de Educación informan que no se habilitará en la plataforma CHP para el reporte de las categorías MENPAE vigencia 2021 debido a que se adelanta la parametrización de la categoría UAPA-PAE la cual reemplazará las categorías MENPAE.
SECRETARIA DE SALUD	RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD	Superintendencia Nacional de Salud	TRIMESTRAL							X	X	X					30 de septiembre de 2021	En el tercer trimestre de 2021 se reportaron los meses de julio, agosto y septiembre así: 18 de agosto, 08 de septiembre y 7 de octubre respectivamente de forma oportuna.
	PLAN DE ACCION EN SALUD PASS	Ministerio de Salud	TRIMESTRAL							X	X	X					30 de septiembre de 2021	Se realizó el cargue de la información correspondiente al tercer trimestre de 2021, mediante la plataforma de gestión PDSP-SISPRO el 01 de noviembre de 2021.
SECRETARIA DE FAMILIA E INTEGRACION SOCIAL	RUSICT Y PAT	Ministerio del Interior	SEMESTRAL	X	X	X	X	X	X								30 de septiembre de 2021	Se realizó el reporte correspondiente al 1 semestre de 2021 el 31 de agosto con oportunidad.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00131327

Al contestar cite Radicado I-2021-28383 Id: 131327
 Folios: 10 Fecha: 2021-11-04 16:07:41
 Anexos: 0
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
 Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL INFORME	ENTIDAD A LA CUAL SE LE REPORTA	FRECUENCIA	MES												CORTE	OBSERVACIONES	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC			
SECRETARIA DE PLANEACION	SUI- SISTEMA UNICO DE INFORMACION	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	ANUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30 de septiembre de 2021	Se realizó el reporte de la información en la plataforma correspondiente a la vigencia 2020, en el mes de mayo de 2021.
	LICENCIAS DE OBRA NUEVA, MODIFICACION, AMPLIACION, ADECUACION, REESTRUCTURACION,	Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE	MENSUAL							X	X	X					30 de septiembre de 2021	Se evidencio el reporte de la información correspondiente al tercer trimestre de 2021 al DANE mediante la plataforma "Estadísticas de Edificación, Licencias de construcción ELIC-DANE.
	LICENCIAS DE PARCELA CION, CONSTRUCCION RURAL Y RURAL SUBURBANA	Corporación Autónoma Regional	MENSUAL							X	X	X					30 de septiembre de 2021	Se evidencio el reporte de la información correspondiente al tercer trimestre de 2021 mediante correo electrónico
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO	Contraloría General de la República.	MENSUAL							X	X	X					30 de septiembre de 2021	Los reportes correspondientes al 3 trimestre de 2021, se realizaron el 9 de agosto, 10 de septiembre y 11 de octubre respectivamente. mediante el sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI.

Fuente Secretarias CAM
 Elaboración propia



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00131327

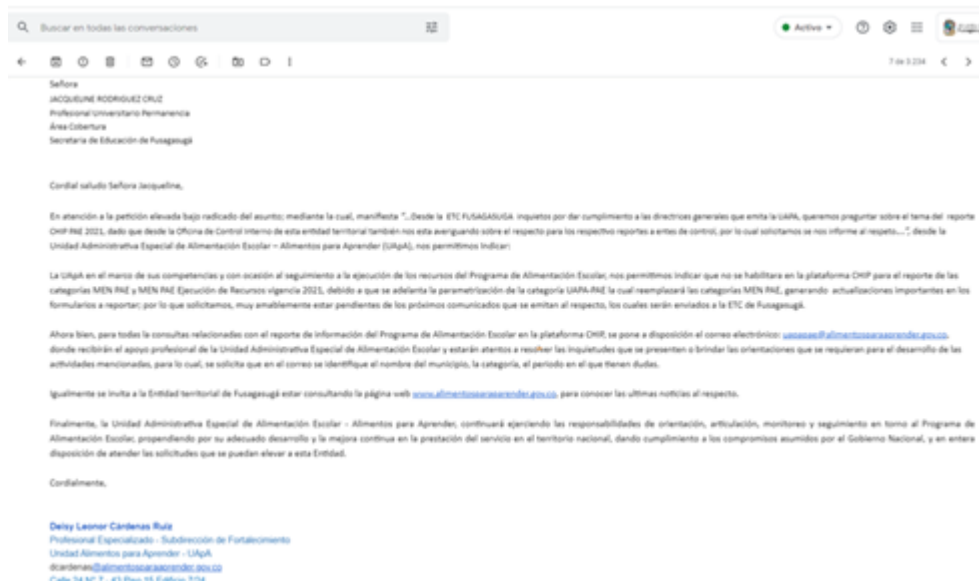
Al contestar cite Radicado I-2021-28383 Id: 131327
Folios: 10 Fecha: 2021-11-04 16:07:41
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE

CONCLUSIONES

En el seguimiento y verificación que se realizó a los informes reportados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, en el segundo trimestre de 2021, se evidenció que fueron reportados con oportunidad dentro de las fechas establecidas para su envío.

Se reportaron algunas novedades tales como:

1. Los informes del MEN PAE y MEN PAE ejecución de recursos de la vigencia 2021, de acuerdo a correo electrónico enviado por el Ministerio de Educación informan que: "no se habilitara en la plataforma CHIP para el reporte de las categorías MEN PAE y MEN PAE Ejecución de Recursos vigencia 2021, debido a que se adelanta la parametrización de la categoría UAPA-PAE la cual reemplazará las categorías MEN PAE, generando actualizaciones importantes en los formularios a reportar; por lo que solicitamos, muy amablemente estar pendientes de los próximos comunicados que se emitan al respecto, los cuales serán enviados a la ETC de Fusagasugá".





ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00131327

Al contestar cite Radicado I-2021-28383 Id: 131327
Folios: 10 Fecha: 2021-11-04 16:07:41
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE

De acuerdo a lo establecido en la resolución reglamentaria orgánica No. 0040 de 2020 A partir de la vigencia 2021 se debe reportar trimestralmente a la Contraloría General de la República mediante la plataforma del CHIP, el nuevo reporte de información presupuestal ordinario (CUIPO), con base en el régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA ORGÁNICA
	NÚMERO: JRES-ORG No. 0040 - 2020
	FECHA: (DÍAS DE ASES DE AÑO) 23 - 07-2020
	PÁGINA NÚMERO: 1 de 3

Por lo cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
(En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.)

CONSIDERANDO

Que el artículo 204 de la Constitución Política le atribuye a la Contraloría General de la República la competencia para fiscalizar la contabilidad referente a la ejecución del Presupuesto General de la Nación, de acuerdo al artículo 56 de la Ley 42 de 1993, así como a la competencia para controlar y registrar la ejecución de los ingresos y los gastos que afectan las cuentas del sector nacional, para lo cual tendrá en cuenta los reconocimientos, los recibos y los comprobantes de gastos e de ingreso.

Que el Artículo 37, inciso 2º, de la Ley 42 de 1993 establece: "Corresponde a la Contraloría General de la República uniformar, controlar y conciliar la contabilidad de la ejecución del presupuesto general del sector público y establecer la forma, oportunidad y responsabilidades de la presentación de los informes sobre dicha ejecución, los cuales deberán ser auditados por los regímenes de control fiscal respectivos".

Que el párrafo del Artículo 37 de la Ley 42 de 1993, establece "La Contraloría General de la República establecerá la respectiva nomenclatura de cuentas de acuerdo con la Ley Orgánica del Presupuesto".

Que la Corte Constitucional mediante Sentencia C- 837 de 2006, señaló: "Respecto de la competencia de la Contraloría para realizar el control fiscal en términos de la contabilidad de la ejecución del presupuesto general del sector público, los estándares la jurisdicción constitucional que esta función comprende la competencia para la contabilidad del presupuesto general de la Nación y el presupuesto de los entes descentralizados o por servicios de carácter especial, así como la contabilidad del presupuesto de los particulares, e entidades que manejen fondos de la Nación, pero exclusivamente en relación con dichos fondos, así como respecto de los fondos del patrimonio público descentralizado. Excepcionalmente de carácter excepcional, ha expresado la Corte que esta competencia comprende la de uniformar, controlar y conciliar la contabilidad relativa a la ejecución del presupuesto general del sector público, así como la de establecer la forma, oportunidad y responsabilidades de la presentación de los informes sobre dicha ejecución".

Que la Resolución Reglamentaria Orgánica 004 de 2020, modificada por la Resolución Orgánica No. 008 de 2020, es la que sustituye, modifica o deroga, se refiere, entre otros aspectos, a la obligación de reportar la información presupuestal para uniformar, controlar y conciliar la contabilidad de la ejecución del presupuesto general del sector público.

Una vez verificada la plataforma del CHIP de la Contaduría General de la Nación se evidenció que para la vigencia 2021 se realizaron los reportes correspondientes al 1,2 y 3 trimestre, éste reporte reemplaza al CGR presupuestal.

El reporte del Sistema Único de Información SIU, de acuerdo a información suministrada por la funcionaria encargada del reporte, se realizó el cargue de la información de servicios públicos domiciliarios, de estratificación y cobertura, este último se realizó posterior a la fecha establecida porque la plataforma no lo permitía, pero que sin embargo se solicitó soporte a las mesas de ayuda y finalmente se realizó el reporte informando a la Superintendencia la situación presentada, como se evidencia en los siguientes pantallazos:



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00131327

Al contestar cite Radicado I-2021-28383 Id: 131327
Folios: 10 Fecha: 2021-11-04 16:07:41
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Fusagasugá, junio 03 del 2021

Doctora
NEIDA CLEMENCIA RUIRO RINCÓN
Secretaria de Ambiente
Gobernación de Cundinamarca
Bogotá

Asunto: Respuesta ID 57821 del 31 de mayo de 2021 – Circular No 8 de 2021.

Respetada Doctora:

De manera atenta me permito informar las razones que conllevaron a no realizar el cargue del Reporte de Estratificación y Coberturas para la vigencia 2020, en el plazo establecido en la Resolución N° SSPD 2016800002145 del 30 de septiembre de 2016.

1. La superintendencia de servicios públicos domiciliarios, en la sección estratificación y coberturas – estratificación alícuas, archivo en Excel 2020 con la base catastral para la vigencia 2020, con codificación de veinte (20) dígitos, con dicha información el municipio procedió a realizar el respectivo cruce con las empresas prestadoras de servicios domiciliarios, base que se encontraba para cargue el día 19 de abril 2021, dando cumplimiento a los plazos establecidos en la resolución antes mencionada, sin embargo, el validador generó un error "Columna: Número Predial Nacional o Información Predial Catastral UColumna 4 ---"La longitud del campo es menor a la mínima permitida".

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Asunto: Respuesta ID 57821 del 31 de mayo de 2021 – Circular No 8 de 2021.

2. Teniendo en cuenta que este error no permitiría realizar la correcta validación y generación del archivo (.xml) para ser cargado en la plataforma SUI, se procedió a realizar comunicación telefónica con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el día 19 de abril de 2021, la cual quedó soportada mediante la mesa de ayuda No. 405600.

3. Así mismo, se radica mesa de ayuda No. 405600.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00131327

Al contestar cite Radicado I-2021-28383 Id: 131327
Folios: 10 Fecha: 2021-11-04 16:07:41
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE

Cordialmente;

Olga Patricia Castillo Rangel

Jefe de Oficina

CONTROL INTERNO

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Oficina de Control Interno

Proyecto: Amanda Cárdenas Bocanegra

Revisó y Aprobó: Olga Patricia Castillo Rangel